



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, José Carlos Mariátegui, 09 de abril del 2024

OFICIO N° 017-2024-UGELEC-DIEP. N° 70728-PB-I

SEÑOR(A) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao Ilave
JEFATURA DE PERSONAL

ASUNTO : ACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PLAZA NEXUS 1101913916N2.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa Perubiana de la IEP. N° 70728 Perú Birt de Ilave, en referencia a la **PLAZA NEXUS 1101913916N2**, Correspondiente a esta institución.

En referencia a la Norma Técnica sobre **Nombramiento Docente 2022**, se publica la **Plaza para el proceso; adjudicándose a la Prof. CRUZ ASENSIO KATHERINE MINDY con DNI N° 45379311 en la IEP N° 70728 Perú Birt - Ugel El Collao - DRE Puno, con RD N° 001818-2023, la que a la actualidad cumple con todas sus deberes como docente del 2° “A”**; sin embargo a la fecha según NEXUS No se actualiza puesto que según referencia **la profesora YOLANDA HUMALLA HANCCO se habría reasignado a la UGEL Carabaya**, por lo tanto se aduce que no se actualizo el sistema por falta de RD, el que recae en funciones de la Oficina de Personal y NEXUS de esta dependencia.

Solicito se asuma de Oficio **validar el Nombramiento Docente 2023 y sírvase tomar acciones administrativas necesarias de movimiento de personal para la docente Yolanda Humalla Hancco**, puesto que en aplicación a la RD 001818 la Plaza en referencia se encuentra OCUPADO y en afán de no perjudicar su situación laboral de las docentes y no perjudicar sus remuneraciones por ser de ley.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. Yesid Antonio García Maya
DIRECTOR



Resolución Directoral N° 001818 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: LICENCIA SIN GOCE DE HABER
SEÑOR DIRECTOR DE LA I. E. P. N°70728 PERUBIRF – ILAVE – COLLAO

Yo, **YOLANDA HUMALLA HANCCO**,
identifica con el DNI N° **02445056**, con el
domicilio actual en Jr. Ilo N°444 del distrito de
Ilave, provincia el Collao, departamento de
Puno.

Ante usted me dirijo con el debido respeto a
exponer lo siguiente:

Que en mi condición de Docente Nombrado de educación primaria de la I.E.P. N°70728 PERUBIRF que usted dirige. Amparado en el literal b del art. 71 de Ley 29944 de la reforma magisterial SOLICITO se me conceda LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, por un periodo de 30 días, que va desde el 01 de marzo al 30 de marzo del 2024.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceda a la solicitud por ser
acorde a la ley.

Ilave, 04 de marzo del 2024



YOLANDA HUMALLA HANCCO
DNI N°02445056
CEL. N° 927001484



DIRECTOR
05-03-2024
9:50 am



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Ilave - José Carlos Mariátegui, 08 de marzo del 2024.

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 001-2024-UGELEC-DIEP. N° 70728-PB-I

VISTO:

La SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER presentada por la Prof. YOLANDA HUMALLA HANCCO con DNI. N° 02445056, de fecha 05 de marzo del 2024, horas 9:50am. A la IEP. N° 70728 Perú Birf de la ciudad de Ilave - UGEL El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 117.1 del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por DS. N° 004-2019-JUS. Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del estado;

Que, la petición de la Prof. Yolanda HUMALLA HANCCO es **IMPROCEDENTE**, puesto que según Resolución Directoral N° 001818-2023 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE NOMBRÓ la PROF. CRUZ ASCENCIO, Katherine Mindy con DNI 45379311, en la PLAZA EBR PRIMARIA, DE LA IEP N° 70728 PERU BIRF con Código de Plaza 1101913916N2; por lo tanto la plaza se encuentra ocupada.

Por las consideraciones expuestas:

SE DECRETA:

1.- Declarar IMPROCEDENTE la petición de la Prof. Yolanda Humalla Hancco con DNI 02445056, puesto que la Plaza 1101913916N2, se encuentra ocupada; y en aplicación a la Ley 29944 LRM y el DS N° 004-2013-ED el Manejo del Personal: en cuanto se refiere a Reasignaciones, Permutas y movimiento de personal corresponde estrictamente a las Unidades de Gestión Educativa Local.

Atentamente;



Prof. Yesid Antonio Garcia Mayta
DIRECTOR



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, José Carlos Mariátegui, 02 de abril del 2024

OFICIO N° 015-2024-UGELEC-DIEP. N° 70728-PB-I

SEÑOR(A) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao Ilave

ASUNTO : ASISTENCIA DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MES DE MARZO DEL 2024.
REFERENCIA : RVM. N° 587-2023-MINEDU. – RSG. N° 326-2017-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa Perubiana de la IEP. N° 70728 Perú Birf de Ilave, en referencia a la asistencia del personal Directivo, Docente y Administrativo concerniente al mes de **MARZO 2023**, se cumplieron de manera normal durante el periodo de referencia, los que me remito a la firma de asistencia diaria del personal, en archivos de la institución y detallo a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DÍAS LABORADOS (ASISTENCIA)	DÍAS NO LABORADOS (INASISTENCIAS)	OBSERVACIONES
01	GARCIA MAYTA, Yesid Antonio	Director	19	--	Sin Novedad
02	MACHACA LUQUE, Fredy Cesar	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
03	LUPACA CONDORI, Leonor	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
04	CRUZ ASCENCIO, Katherine Mindy	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
05	MILAGROS ZEVALLOS GUZMAN, Elide Milagros	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
06	MAMANI MAMANI, Elsa	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
07	PAREDES ACERO, Teodora	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
08	FLORES CHAVEZ, Ceferino	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
09	VELASQUEZ MAMANI, Virginia Claudia	Prof. Aula	0	--	LICENCIA CON GOCE
10	LAQUI JULI, Dante Jhulgar	Prof. Aula	9	--	REEMPLAZO 14/03/2024
11	TITO CHIRA, Edgar	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
12	JIMENEZ COAQUIRA, Elias	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
13	COSI CHURATA, Jose	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
14	MACHACA CONDORI, Juan Efrain	Prof. Aula	19	--	Sin Novedad
15	SALAZAR PEREZ, Yony Reinaldo	PIP	14	--	A PARTIR DEL 6-3-24
16	FLORES MARRON, Maria Imelda	EEFF	19	--	Sin Novedad
17	PAUCAR FLOREZ, Daniel	EEFF	19	--	Sin Novedad
18	MAMANI CHINO, Oscar Rubén	Pers. Adm.	19	--	Sin Novedad
19	CHURACUTIPA CHINO, Roger	Pers. Adm.	19	--	Sin Novedad

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. Yesid Antonio Garcia Mayta
DIRECTOR.



IIEE. P. N° 70728
PERU BIRF - ILAVE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, José Carlos Mariátegui, 05 de abril del 2024

OFICIO N° 016-2024-UGELEC-DIEP. N° 70728-PB-I

SEÑOR(A) : Morgan Nicolo QUERO GAIME
Ministro de Educación
Dirección Técnico Normativo - DITEN

ASUNTO : ACLARACIONES SOBRE PLAZA DE NOMBRAMIENTO 1101913916N2.
REFERENCIA : RVM. N° 081-2022-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa Perubiana de la IEP. N° 70728 Perú Birf de Ilave, en referencia a la **PLAZA NEXUS 1101913916N2**, Correspondiente a esta institución.

En referencia a la Norma Técnica sobre **Nombramiento Docente 2022**, se publica la Plaza para el proceso adjudicándose a la **Prof. CRUZ ASENCIO, KATHERINE MINDY** con DNI N° 45379311 en la IEP N° 70728 Perú Birf - Ugel El Collao - DRE Puno, sin embargo a la fecha según NEXUS No se actualiza puesto que según referencia la profesora **YOLANDA HUMALLA HANCCO** se abría reasignado a la **UGEL Carabaya**, por lo tanto se aduce que no se actualizo el sistema por falta de RD.

Solicito se esclarezca dicho movimiento de personal, puesto a la fecha la docente Nombrada viene cumpliendo sus funciones como tal y no cumpliéndose con sus remuneraciones.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Yusid Antonio Garcia Maya
Prof. Yesid Antonio Garcia Maya
DIRECTOR

YAGM/DIEP.N°70728-PB
C.C.Arch.

Barrio José Carlos Mariátegui - Jr. Atahualpa N° 1880 - Ilave